



APRUEBA CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LICANCABUR Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N.º 3.652, DE 2023, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Solicitud Nº 8628

SANTIAGO, 26 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº8555

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N.º1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N.º 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en los artículos 39 y 40 de la Ley N.º 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N.º 20.529 que Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Ley N.º 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el D.F.L N.º 15, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Planta del Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Antofagasta que Comprende las Comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena, y Otras Materias que Indica; en el Decreto N.º 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley N.º 19.882; en el Decreto N.º 82, de 2021, que Aprueba Reglamento Sobre el Convenio de Gestión Educacional Establecido en el artículo 39 y Siguientes de la Ley N.º 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto N.º 52, de 2023, del Ministerio de Educación, que Designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur; en la Resolución Exenta N.º 3.652, de 2023 de este origen, que Aprueba el Convenio de Desempeño de Gestión Educacional que Indica; en el Oficio Ord. N.º 157, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur, que Solicita Modificación del Convenio de Gestión Educacional que Indica; en el Oficio Ordinario N.º 3.130, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que remite Convenios para Modificación que Indica; y, en la Resolución N.º 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública, se estableció la creación de 70 Servicios Locales de Educación, los que se encargarán de proveer el servicio público educacional.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de dicha ley, éstos son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación y, a su vez, con esta Secretaría de Estado mediante la Dirección de Educación Pública.

Que, asimismo el artículo 21 de la aludida preceptiva establece que la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio.

Que, en dicho contexto normativo, mediante el Decreto N.º 52, de 2023, del Ministerio de Educación, se designó a José Osvaldo Martínez Chiguay, como Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur, el cual de conformidad al artículo 39 de la Ley N.º 21.040, debió suscribir con el Ministro de Educación, un Convenio de Gestión Educacional, que será para todos los efectos legales el convenio a que hace referencia el Título VI de la Ley N.º 19.882.

Que, para la fijación de los objetivos de gestión del mentado instrumento se deberán observar las políticas nacionales de educación pública establecidas por el Ministerio de Educación, así como las especificidades del territorio del Servicio Local respectivo, considerando al menos la calidad, eficiencia, equidad y cobertura del servicio educacional. De tal modo, el convenio deberá fijar objetivos y metas específicas orientadas al mejoramiento del desempeño de las entidades referidas, teniendo en especial consideración a los ordenados en categoría insuficiente, de acuerdo con la Ley N.º 20.529 que Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.

Que, por su parte, el artículo 40 de la Ley N.º 21.040 prescribe que corresponderá a la Dirección de Educación Pública elaborar las propuestas de los referidos convenios, para ser sancionados por el Ministro de Educación.

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 44 del citado cuerpo legal, serán aplicables supletoriamente las normas contenidas en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N.º 19.882 y su reglamento, en lo que fuere pertinente y no contravenga lo dispuesto en las normas previamente individualizadas.

Que, de esta manera, el Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur, fue suscrito el 5 de mayo de 2023 y aprobado mediante Resolución Exenta N.º 3.652, de 30 de junio de 2023, de este origen.

Que, a través del Oficio Ord. N.º 157, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública antes señalado, el referido Director solicitó la modificación del mentado Convenio, por las razones que indica, cambio que forma parte integrante del mismo y por ello de este acto administrativo. El citado requerimiento fue remitido a esta Cartera de Estado mediante el Oficio Ord. N.º 3.130, de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública.

Que, finalmente, considerando lo señalado en el Decreto N.º 82, de 2021, del Ministerio de Educación, en sus artículos 20 y siguientes, sobre la modificación de los convenios de gestión educacional, corresponde dictar el acto administrativo que consigne dichos cambios, dejando constancia de estos en su parte inferior como nota, según lo dispuesto en su artículo 22.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio de Gestión Educacional establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley N.º 21.040, el que para todos los efectos legales se entiende como el Convenio de Desempeño establecido en el Título VI de la Ley N.º 19.882, correspondiente al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur, don José Osvaldo Martínez Chiguay, para el período de 6 años comprendido entre el 10 de abril de 2023 y 10 de abril de 2028, ambas fechas inclusive, el que se inserta a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Director Ejecutivo	José Osvaldo Martínez Chiguay
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Servicio Local de Educación Pública de Licancabur
Fecha nombramiento	10 de abril de 2023
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Nombre Ministro de Educación	Nicolás Eduardo Cataldo Astorga
Período de desempeño del cargo	2023 - 2028
Fecha de suscripción	5 de mayo de 2023
	to the contract of the contrac

_		
enditife(enverints IRDF) sea.	Fecha evaluación 1er año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar ¹
-	Fecha evaluación 2do año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
	Fecha evaluación 3er año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Allen Again m.	Fecha evaluación 4to año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
edija menera dilin	Fecha evaluación 5to año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
*	Fecha evaluación final	Dos meses luego de terminado el año escolar

¹Corresponde a la evaluación preliminar que realiza el Director Ejecutivo, según el artículo 41 Ley N°21.040.

•	GLOSARIO GENERAL DEL CONVENIO
MINEDUC	Ministerio de Educación.
DEP	Dirección de Educación Pública.
SLEP	Servicio Local Educación Pública.
DIPRES	Dirección de Presupuesto.
SIGFE	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública, definida en el artículo 6 de la Ley N°21.040. Considera la Estrategia para todo el Sistema de Educación Pública, por un periodo de 8 años.
PEL	Plan Estratégico Local de Educación Pública, definido en el artículo 45 de la Ley N°21.040. Considera la estrategia del SLEP para un periodo de 6 años.
РА	Plan Anual, definido en el artículo 46 de la Ley N°21.040. Considera el avance de los objetivos y metas, dotación de docentes y asistentes, y acciones de apoyo técnico pedagógico.
EE	Establecimiento educacional Público de SLEP, considera a todos los establecimientos dependientes del servicio.
DE	Director Ejecutivo del SLEP.
Año t	El año t corresponde al año de gestión.
Año t ₋₁	Corresponde al año anterior al de gestión actual, no necesariamente el Director Ejecutivo en ejercicio estaba en el cargo por lo que se considera como referencia de comportamiento del SLEP.
Año t+1	Corresponde al año posterior al de gestión actual, en el que se muestran los resultados de gestión del año t.
Resultado real sobre la meta	El resultado final del indicador se determinará mediante la división del resultado real alcanzado en el indicador sobre la meta, multiplicado por 100%.
N/A	No aplica medición para el año t.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo N°1	que agregue	valor a las tra	Plan Estratég yectorias de le nidades locales	os estudiantes	y que conside	ren procesos
Ponderación		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Año 3: 30% - A	-, -,		
Nombre del Indicador	1.1 Porcenta	je de cumplim	iento de las m	etas anuales c	iel Plan Anual	(PA).
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	85%	85%	95%	95%	95%
Ponderación	N/A	25%	15%	15%	15%	15%
Fórmula de Cálculo		metas cumplida para el año t) *	as del PA para 100	el año t / Nú	mero total de	metas del PA
Medios de Verificación			ueba el Plan Anu ento de las met		•	
Notas	caso contrario 2. Informe an a. Las	el resultado es Lal de cumplimi metas PA progr	ca, siempre y cua cero. ento de las met ramadas para el ión que se decla	as del PA debe d año t.		·
Supuestos	limiten seriam por la autorid (inciso II num Convenios de	ente el logro de ad financiera, d neral 3 letra c.	fuerza mayor o e la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos a Ley.	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Indicador	1.2 Porcenta de gestión.	je de cumplim	iento del plan	de instalación	del SLEP para	el primer año
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ponderación	30%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fórmula de Cálculo		itos cumplidos para el año t) *	del Plan de Inst 100	alación del SLE	P en el año t/Nu	úmero de hitos
Fórmula de Cálculo Medios de Verificación	programados 1. Plan de Ins	para el año t) * 	100		P en el año t/Nu	úmero de hitos
Medios de	1. Plan de Ins 2. Informe de 1. Resultado r 0. 2. El Plan de meses desde	para el año t) * talación elabora cumplimiento c eal sobre la med Instalación ser su nombramien c cumplimiento	100 do por la DEP. del Plan de Insta ta si el resultado á entregado por	lación. es mayor o igu la DEP al Dire	al al 75%, sino ctor Ejecutivo a	el resultado es a más tardar 3
Medios de Verificación	1. Plan de Ins 2. Informe de 1. Resultado r 0. 2. El Plan de meses desde s 3. Informe de correspondien Causas de tip limiten seriam por la autorid (inciso II nun Convenios de	talación elabora cumplimiento de la sobre la med Instalación ser su nombramiento tes. o externas, de la med el logro de la definanciera, de la letra c.	do por la DEP. del Plan de Insta ta si el resultado á entregado por to. debe contener fuerza mayor o e la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	lación. es mayor o igu la DEP al Dire al menos los h caso fortuito, o cciones forzosa: anciar ítem rele de Elaboración	al al 75%, sino ctor Ejecutivo a nitos y medios calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y	el resultado es a más tardar 3 de verificación previstas, que esto dispuestas a cumplimiento Evaluación de

	·····					
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	N/A	75%	80%	80%	85%
Ponderación	N/A	N/A	15%	15%	15%	15%
Fórmula de Cálculo	1.3.1 * P1 + 1	3.2 * P2 + 1.3	3.3 * P3			
Medios de Verificación	Documento Informe cor	s descritos com nsolidado de los	o medios de ver resultados de la	ificación en cad os subíndices.	a subíndice.	- 10-11-C
Notas	asignadas a lo del convenio. 2. Resultado r	s subíndices 1.3 eal sobre la me	3.1, 1.3.2 y 1.3.3 ta, siempre que	3 respectivamer el resultado de	2 y P3 como las ate, según el año l indicador sea r no el resultado	o de evaluación nayor o igual a
Supuestos	limiten seriam por la autorid (inciso II num Convenios de	ente el logro de ad financiera, c neral 3 letra c.	la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y rvicio Civil novi	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	1.3.1 Porcen	taje de variaci	ón de la matrí	cula en la educ	ación pública	del territorio
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1eta	N/A	N/A	N/A ¹	0,7%	1,0%	1,4%
Ponderación	N/A	N/A	N/A ^{II}	15%	15%	15%
Fórmula de Cálculo	((Matrícula pú 1) * 100	blica del territor	rio en el año t /	Matrícula públic	a del territorio	en el año t0) ·
Medios de Verificación	Base de dat Documento	os con matrícul con cálculo del	a oficial de los e indicador.	stablecimientos	del SLEP año t	y año t0.
Notas	 La matrícula al inicio de fur Resultado r 	a pública del ter iciones del SLEP	ritorio en el año ?. ta, siempre y co	t0 correspond	atos oficiales de e a la matrícula ón de matrícula	del año previo
Supuestos	limiten seriam por la autorid (inciso II num Convenios de	ente el logro de ad financiera, d neral 3 letra c.	la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y rvicio Civil novie	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	1.3.2 Porcent	taje de variaci	ón de la asiste	ncia en la educ	ación pública	del territorio
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
leta eta	N/A	N/A	0,4%	0,9%	1,4%	1,9%
Ponderación	N/A	N/A	100% ⁱⁱⁱ	55%	55%	55%
Fórmula de Cálculo	(Promedio de los estudiantes	asistencia de los s del SLEP en el	s estudiantes de año t0) -1) * 1	I SLEP en el año 00	t / Promedio d	e asistencia de
Medios de Verificación					studiante del SL	EP año t y año

Notas 1. El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t y año t0 provenientes de bases de datos oficiales de Rendimiento del MINEDUC 2. El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t0 corresponde a la asistencia del año previo al inicio de funciones del SLEP. 3. Se consideran, dentro de la base, solo a los estudiantes "Promovidos" y "Reprobados". 4. Resultado real sobre la meta, siempre y cuando la variación de asistencia sea positiva o cero, en caso contrario el resultado es cero. **Supuestos** Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley. Nombre del 1.3.3 Tasa de la incidencia de deserción global del SLEP. Subindice Año Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Meta N/A N/A N/Aiv 1,7% 1,6% 1,5% Ponderación N/A N/A N/A^v 30% 30% 30% Fórmula de Cálculo Valor de la tasa de incidencia de deserción global del año t. Medios de 1. Informe de la tasa de incidencia de la deserción. Verificación **Notas** 1. Informe de la tasa de incidencia de la deserción determinada por MINEDUC para el año t. 2. Para el cálculo del indicador, se considera la deserción global del informe. 3. Se entiende por deserción global a los estudiantes que salieron del sistema escolar como un todo, sin presentar matrícula, ni en el sistema regular de niños y jóvenes, ni en el sistema de adultos. 4. Si la tasa de incidencia de la deserción es: Igual o menor a la meta, el resultado del subíndice es 100%, Entre la meta y 3,1% inclusive, el resultado del subíndice es 60%. Mayor a 3,1%, el resultado del subíndice es 0. Supuestos Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley. Objetivo N°2 Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia. **Ponderación** Año 1: 25% - Año 2: 30% - Año 3: 30% - Año 4: 30% - Año 5: 30% - Año 6: 30% Nombre del 2.1.a Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera. Indicador Año Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 6 Año 5 Meta 100% N/A N/A N/A N/A N/A Ponderación 15% N/A N/A N/A N/A N/A Fórmula de Cálculo Plan de Sostenibilidad Financiera sancionado. Medios de 1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de Sostenibilidad Financiera. Verificación

Notas	año t y debera implementaran	á contener al n el año t+1.	nenos los hitos	star sancionado y medios de v entregados por	erificación decla	
Supuestos	limiten seriame por la autorida (inciso II num	ente el logro de ad financiera, d eral 3 letra c. Desempeño de	la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, o cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Indicador	2.1.b Cumplir	niento del Pla	n de Sostenib	ilidad Financie	ra.	
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%
Ponderación	N/A	15% ^{vi}	10%	10%	10%	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de hit de hitos progra	os cumplidos d mados del Plar	el Plan de Soste n de Sostenibilio	enibilidad Financ lad Financiera e	iera en el año t n el año t) *100	/ Número total
Medios de Verificación	 Resolución E Informe de c 			Sostenibilidad f	inanciera para	el año t.
	t-1. 3. A partir del tel mes de mar declarados. 4. El Plan podr fecha de modif 5. El informe	ercer año de ge zo del año t, y á ser modificad icación. de cumplimie	estión, el Plan de debe contener lo durante el añ	mentará los hito eberá ser elabor al menos los hi io de gestión so ntener al meno dicador.	ado y sancionad tos y medios de lo en sus hitos p	lo a más tardar e verificaciones posteriores a la
Supuestos	Causas de tipo limiten seriame por la autorida (inciso II num	externas, de ente el logro de ent el logro de end financiera, ceral 3 letra c. Desempeño de	fuerza mayor o la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, o cciones forzosa: anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Indicador	2.2 Porcentaj	e de ejecució	n presupuesta	ria.		
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	80%	90%	95%	95%	95%	95%
Ponderación	10%	15% ^{vii}	10%	10%	10%	10%
Fórmula de Cálculo				cio del año fisc Il t cerrado) *10		1onto total de
Medios de Verificación	1. Reportes de año fiscal t cer		videncie la ejecu	ıción presupues	taria y presupue	sto vigente de
Notas	para los dos pr es cero. 2. Monto ejecu	imeros años y r tado correspon rá como presu	mayor o igual a a	el resultado del i 85% para los año al devengado. aquel que inco	os siguientes, si	no el resultado

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento

Supuestos

(inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nombre del Indicador	2.3 Porcentaje consideran al educacionales.		ectos de inve n estándar (
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	N/A ^{vlii}	70%	70%	70%	70%
Ponderación	N/A	N/A ^{Ix}	10%	10%	10%	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de proy estándar de la E terminados en el	NEP en el aí	ño t/ Número to			
Medios de Verificación	 Listado de pro estándar de la El 2. Listado de pro 3. Documento co 	NEP en el año yectos en eje	o t. ecución o termin		•	an al menos un
Notas	1. Resultado rea gestión se considera a) Salubridad y correcto funciona a resguardar la filtraciones y hurb) Habitabilida térmica, sistema c) Inclusión: El usuarios al local recintos docentes en el DS N°50 de d) Innovación de ausegún la Guía de 3. Los listados de fecha de postula inversión y estándar de la liberatamento de 5. Se entenderá intervenciones d (agua potable, higiénicos y cossimilares), y a meducacional 6. Para el están revisión destinad por el DIEE de la 7. Se considerara acreditar su fech	dera resultado por estándar y dignidad: amiento de los salubridad de nedades. Id y conforto de climatizado proyecto incescolar y al composições de atención el Ministerio de Ministerio de maula: El palas para los al plan "Mejor el proyectos de ación del projectos de inversió ENEP son cese Infraestructo por proyecto estinadas a alcantarillado cinas, a solutigar situacidar de Innovo a la obtencio DEP.xiII	do real sobre la nes ENEP a:xi El proyecto incos servicios básicos eservicios higié El proyecto incos servicios higié El proyecto incos servicios higié El proyecto incos sistema de cluye intervencio desplazamiento en al público y rede Vivienda y Urbroyecto contema prendizajes del Espacio, Mejor e inversión en ejouecto, nombre e está mejorandon en ejecución en ejecución en ejecución en electricidado y electri	luye intervencios (agua potablinicos y cocinas necluye partidas ventilación y/o nes destinadas seguro y fluido cintos sanitarios banismo (MINV pla obras físicas siglo XXI de los Educación" y su ecución o terminados fase de elegión de la DEP (DIE eran el estánda ecto funcionan el estánda existentes en el se verificará sidificará se de los de comica de los de comicas de los decomicas de los decomicas de los decomicas de los decomicas de comicas de los decomicas de los decomica	ado es mayor o ones destinadas e, alcantarillado e, y a solucionadas a acondicionamica a generar acce dentro de este, s de conformidado y o mobiliario e niveles de prelas actualizaciones nados deberá in nombre del EE que considerat bilidad técnica est a salubridad nes y humeda terreno de un e proyectos, el cumo cones el cumo considerat de salubridad nes y humeda terreno de un e proyectos, el cumo cones de cumo considerat de salubridad nes y humeda terreno de un e proyectos, el cumo cones de cumo cones	igual a 50%. a asegurar el y electricidad), reproblemas de la envolvente ento acústico. so de todos los principalmente da los indicado orientadas a la kínder y kínder, es" dicar al menos un que efectúa el d y dignidad a ervicios básicos de servicios les (goteras y establecimiento el proceso de la es efectuado
Supuestos	Causas de tipo e limiten seriamen por la autoridad (inciso II numer Convenios de De que están conter	te el logro de financiera, d al 3 letra c. sempeño de	e la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosa anciar ítem rel de Elaboraciór	s en el presupu evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas Loumplimiento Evaluación de
Objetivo N°3	Fomentar proc de calidad y e comunidades o acuerdo con la	equidad en educativas	la educación del Servicio	y la generac	ión de capaci	dades en las
Ponderación		-	Año 3: 13% - A			

Nombre del Indicador	3.1 Índice de p	articipación	y articulación	local.		
Año · ,	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ponderación	20%	15%	13%	13%	13%	13%
Fórmula de Cálculo	3.1.1 * P1 + 3.1	.2 * P2 + 3.1	.3 * P3			
Medios de Verificación	Documentos o Informe conso				a subíndice.	
Notas	 En relación co asignadas a los s del convenio. Resultado rea 75%, sino el resu 	subíndices 3.1 Il sobre la me	.1, 3.1.2 y 3.1.3 ta, siempre que	3 respectivamen	te, según el año	de evaluación
Supuestos	Causas de tipo limiten seriamer por la autoridad (inciso II numer Convenios de De que están conte	ite el logro de l financiera, d ral 3 letra c. esempeño de	la meta o redu estinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	3.1.1 Porcenta	je de cumpli	miento del Pla	ın estratégico	de vinculación	territorial.
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fórmula de Cálculo	(Número de acc Número total de el año t) * 100					
Medios de Verificación	Plan estratégi Informe de cu			ico de vinculació	ón territorial.	And the second s
Notas	El Plan estrat tardar el mes de correspondiente El Plan debera instituciones cla	septiembre de s, en caso cor á considerar le	el año t y deberá strario el resulta os lineamientos	í contener las ac ido del subíndice entregados por	ciones y medios e es cero. · la DEP respecto	de verificación
Supuestos	Causas de tipo dimiten seriamen por la autoridad (inciso II nume Convenios de Deque están conte	ite el logro de l financiera, c ral 3 letra c. esempeño de	la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	3.1.2 Cumplim de Educación Relevantes del	Parvularia,				
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%
Ponderación	N/A	60%	40%	100%	100%	100%
Fórmula de Cálculo	(Número de Acc acciones prograi	ciones cumplio	das del plan de	trabajo anual	en el año t/ Nú	mero Total de

Medios de Resolución Exenta que sanciona el Plan de trabajo. Verificación 2. Informe de cumplimiento. Notas 1. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del subíndice sea mayor o igual al 75%, sino la ponderación es cero. 2. El Plan de trabajo deberá considerar las acciones para el año t y establecer los medios de verificación asociados a cada acción. El Plan de trabajo deberá ser elaborado y sancionado hasta el 30 de abril del año t. 3. El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus acciones posteriores a la fecha de modificación. 4. Los Actores Relevantes del Territorio son los determinados en el plan del subíndice anterior: "Plan estratégico de vinculación territorial". 5. El informe de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada acción y el cálculo del indicador. 6. Durante el año 2 de gestión solo se considerarán las acciones vinculadas al Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del Territorio. xv 7. Los Actores Relevantes del Territorio que se deben considerar en el plan son, entre otros: Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, Fundaciones, Centros de Educación Superior (CFT, IP y Universidades), Centros de Estudios, ONG, Organizaciones de la Sociedad Civil y aquellas que sean pertinentes al contexto local del SLEP, que permitan mejorar la provisión del Servicio Educativo y otros Servicios que se vinculen con la Comunidad Educativa.xvl **Supuestos** Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley. Nombre del 3.1.3 Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas. Subindice Año Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Meta N/A 100% 100% N/A N/A N/A **Ponderación** N/A 40% 60% N/A N/A N/A Fórmula de Cálculo (Número de convenios suscritos con entidades públicas o privadas en el año t/Número total de convenios programados a suscribir con entidades públicas o privadas en el año t) * 100 Medios de 1. Listado de convenios programados a suscribir. Verificación 2. Resoluciones que aprueban los convenios suscritos. **Notas** 1. Resultado real sobre la meta siempre que el resultado del subíndice sea mayor o igual al 75%, sino la ponderación es cero. 2. El listado de convenios programados a suscribir debe estar validado por el jefe del servicio hasta el 30 de abril del año t. 3. Se entiende por entidades públicas o privadas a municipalidades, empresas privadas o públicas, instituciones de educación superior, organizaciones sin fines de lucro, ONG, etc. 4. Se entiende un convenio suscrito donde se reflejen las voluntades de colaboración firmado por el representante del SLEP y el representante de la entidad externa. Supuestos Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley. Objetivo Nº4 Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio. **Ponderación** Año 1: 15% - Año 2: 20% - Año 3: 17% - Año 4: 17% - Año 5: 17% - Año 6: 17% Nombre del 4.1 Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP. Indicador

Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	100%	75%	80%	80%	85%	90%
Ponderación	15%	20%	17%	17%	17%	17%
Fórmula de Cálculo	4.1.1 * P1 + 4	.1.2 * P2 + 4.	1.3 * P3 + 4.1.4	* P4		We will be a second or sec
Medios de Verificación			no medios de ve s resultados de l		a subíndice.	- P
Notas	ponderaciones el año de eval	asignadas a lo uación del conv eal sobre la me	ula de cálculo, s subíndices 4.1, venio. eta, siempre que	.1, 4.1.2, 4.1.3 y	4.1.4 respectiv	amente, según
Supuestos	limiten seriam por la autorid (inciso II num Convenios de	ente el logro de ad financiera, neral 3 letra c.	fuerza mayor o e la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos a Ley.	icciones forzosas ianciar ítem rele de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	4.1.1 Porcen reunión para territorio.	taje de instit a levantar ir	tuciones del S nformación ed	AC con las qu lucativa de lo	e se realiza a s sostenedor	I menos una es y EE del
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fórmula de Cálculo	(Número de in información ed del SAC) * 100	lucativa de los	SAC con las que sostenedores y	se realizó al me EE en el año t /	enos una reunión Número total c	n para levantar le instituciones
Medios de Verificación		ia de la reunión a reunión ide	n. ntificando la ir	nformación edu	cativa levantad	la, enviada a
Notas	no el resultado 2. Para el su MINEDUC, Sup 3. El subíndio conforman el s Básica y Media 4. Las contrap territorial de c 5. El acta de la	o es cero. bíndice se con berintendencia e contempla a Bistema Nacion a y su Fiscalizac artes de las ins ada una de las a reunión debe cimientos educa	nsideran en el de Educación y la menos una re al de Aseguram ción (SAC). Estituciones pueda identificar la infaccionales (EE) co	denominador a la Agencia de la unión con cada iento de la Calid en ser funcionar e componen el S ormación educat	las siguientes Calidad de la Ed una de las ins lad de la Educac ios del nivel cen SAC. tiva levantada.	instituciones: lucación. itituciones que ión Parvularia, itral o del nivel
Supuestos	limiten seriam por la autorid (inciso II num Convenios de	ente el logro de ad financiera, e eral 3 letra c.	fuerza mayor o e la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos a Ley.	icciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	4.1.2 Cumpli los EE, para l	miento del pl os directores	an de fortaleci y equipos dire	miento del lide ctivos de estal	erazgo en la c blecimientos d	onducción de el territorio.
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	N/A ^{xvii}	100%	100%	100%	100%

	N/A	N/A ^{xvilli}	30%	30%	30%	30%
Fórmula de Cálçulo	de los EE, para año t / Númer la conducción	a los directores o total de accior	y equipos direc nes programada los directores	fortalecimiento o ctivos de estable as del plan de fo y equipos direc	ecimientos del t ertalecimiento d	erritorio, en el el liderazgo en
Medios de Verificación	equipos directi el año t. 2. Informe de	vos de estableci	mientos del ter	a conducción de ritorio con las ac nes cumplidas	ciones a implen	nentar durante
Notas	no el resultado 2. El Plan deb considerar las 3. El Plan de la acciones poste 4. El Plan de fo de liceos, escu 5. El informe correspondient 6. El Plan de	o es cero. perá ser elabora acciones y medi fortalecimiento priores a la fecha rtalecimiento de elas y jardines i de cumplimier te a cada acción berá considerai	do y sancionados de verificacionodrá ser modificación de modificación be contemplar infantiles. Into deberá con y el cálculo de los lineamier	acciones con los ntener al meno	de marzo del el año de gestio directores y equ s los medios o por la DEP r	año t, y debe ón solo en sus ilpos directivos de verificación
Supuestos	limiten seriam por la autorida (inciso II num Convenios de	ente el logro de ad financiera, d leral 3 letra c.	la meta o redu estinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, c cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración, Públicos del Se	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Nombre del Subíndice	4.1.3 Cumpli directivo del	miento del pl nivel central d	an de fortale el SLEP con fo	cimiento de la oco en lo técnio	as capacidade co pedagógico	s del equipo
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%
Ponderación	N/A	100%×i×	55%	55%	55%	55%
Fórmula de Cálculo	directivo del n total de accior	ivel central del 9 nes programada	SLEP con foco e s del plan de f	fortalecimiento en lo técnico ped fortalecimiento d n lo técnico ped	agógico, en el a de las capacidad	iño t / Número des del equipo
Medios de Verificación	1. Plan de fort con foco en lo 2. Informe de	alecimiento de l	as capacidades gico con las acc on las acciones	del equipo direc	ctivo del nivel ce	entral del SLEF año t.
		, ,	de verificación			
Notas	1. Resultado re no el resultado 2. El Plan deb considerar las 3. El Plan de t posteriores a l 4. El informe	eal sobre la met o es cero. perá ser elabora acciones y medi rabajo podrá se a fecha de modi	do y sancionados de verificacion modificado de ficación.	ando el resultad do antes del 30 ón declarados. urante el año de ntener al meno	de marzo del e gestión solo e	gual a 75%, s año t, y debe n sus acciones
Notas	1. Resultado rono el resultado 2. El Plan del considerar las 3. El Plan de toposteriores a la 4. El informe correspondient Causas de tipolimiten seriam por la autorida (inciso II num Convenios de	eal sobre la met o es cero. perá ser elabora acciones y medi rabajo podrá se a fecha de modi de cumplimier te a cada acción o externas, de f ente el logro de ad financiera, d ieral 3 letra c.	do y sancionados de verificación. nto deberá cor y el cálculo de uerza mayor o la meta o reduestinadas a findel Instructivo Altos Directivos	ando el resultad do antes del 30 ón declarados. urante el año de ntener al meno	de marzo del e gestión solo e s los medios e calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y	gual a 75%, s año t, y debe n sus acciones de verificación previstas, que esto dispuestas cumplimiento Evaluación de
	1. Resultado rono el resultado 2. El Plan del considerar las 3. El Plan de tiposteriores a la 4. El informe correspondieni Causas de tipolimiten seriam por la autorida (inciso II num Convenios de que están contenta de contenta c	eal sobre la met o es cero. Derá ser elabora acciones y medi rabajo podrá se a fecha de modi de cumplimier de a cada acción de externas, de fente el logro de ad financiera, de reral 3 letra c. Desempeño de la dempladas en la deseguia de la desegu	do y sancionados de verificación. Into deberá cor Into deberá cor Into deberá cor Into de calculo de calculo de Into de calculo de calculo de Into de calculo de calculo de calculo de Into de calculo	ando el resultado do antes del 30 ón declarados. urante el año de ntener al meno l indicador. caso fortuito, cociones forzosas anciar ítem relede Elaboración	de marzo del e gestión solo e s los medios d calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y rvicio Civil novie	gual a 75%, s año t, y debe n sus acciones de verificación previstas, que esto dispuestas cumplimiento Evaluación de

Meta	N/A	N/A ^{xx}	50%	80%	85%	90%
Ponderación ,	N/A	N/A ^{xxi}	15%	15%	15%	15%
Fórmula de Cálculo	(Número total en el año t de	de directores d I SLEP) * 100	e EE nombrado	s por ADP / Núi	mero total de di	rectores de E
Medios de Verificación	2. Listado de l	e nombramiento los directores de cumplimiento d	los EE.			
Notas	que son nombevaluación de 2. Para el cono por la Direcció 3. Si el resu asignándose u 4. Se entiendo que considere 5. Informe de 6. El alcance o 7. Para el cálo	el indicador es ac prados por ADP, I convenio. curso de los nuev on Nacional del S eltado es menor in O. En caso cor e por nombramie la participación cumplimiento de del indicador esta culo del denominacion los EE rura	independiente os directores de servicio Civil. Tal año anternatrario, el cálculento ADP a los de un miembro ebe contener al á definido por e ador "Número (si el nombramie be evidenciar el ior, se conside lo del resultado profesionales no del Consejo de menos el result l artículo 1º de total de director	ento fue anterio l uso de la plataf ra no cumplido es lineal respec ombrados media Alta Dirección Fado del indicado la ley 19.070.	r al periodo di orma facilitado el indicado to a la meta. ante el proceso di or.
Supuestos	Causas de tip limiten seriam por la autorid (inciso II nun Convenios de	o externas, de financiera, de financiera, de financiera, de financiera con Desempeño de fitempladas en la	uerza mayor o la meta o redu estinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, c cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuesta cumplimient Evaluación d
Objetivo N°5	el Servicio L	as capacidades ocal de Educac del Sistema de	ión Pública y _l	promover la m	ntos necesario ejora continua	s para lidera a del servicio
_	el Servicio Lo como parte o	ocal de Educac	ión Pública y _l Educación Pú	promover la m blica.	ejora continua	del servicio
Ponderación Nombre del	el Servicio Locomo parte de Año 1: 10% -	ocal de Educac del Sistema de	ión Pública y ¡ Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese	oromover la m blica. Año 4: 10% - A mpeño realiza	ejora continua ño 5: 10% - Af	i del servicio
Ponderación Nombre del Indicador	el Servicio Locomo parte de Año 1: 10% -	ocal de Educac del Sistema de Año 2: 10% - A lo de la evalua	ión Pública y ¡ Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese	oromover la m blica. Año 4: 10% - A mpeño realiza	ejora continua ño 5: 10% - Af	i del servicio
Ponderación Nombre del Indicador Año	el Servicio Locomo parte de Año 1: 10% - 5.1 Resultado Dirección de	ocal de Educac del Sistema de · Año 2: 10% - A lo de la evalua Educación Púb	ión Pública y ¡ Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese plica en el año	promover la m blica. Año 4: 10% - A mpeño realiza t.	ejora continua ño 5: 10% - Af ida por el Dire	i del servicio io 6: 10% ector/a de l
Ponderación Nombre del Indicador Año Meta	el Servicio Locomo parte de Año 1: 10% - 5.1 Resultado Dirección de Año 1	ocal de Educac del Sistema de Año 2: 10% - A lo de la evalua Educación Púb Año 2	ión Pública y ¡ Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese plica en el año Año 3	oromover la m blica. Año 4: 10% - A mpeño realiza t. Año 4	ejora continua ño 5: 10% - Af ida por el Dire Año 5	io 6: 10% ector/a de la
Ponderación Nombre del Indicador Año Meta Ponderación	el Servicio Locomo parte de Año 1: 10% - 5.1 Resultado Dirección de Año 1 100%	lo de la evalua Educación Púb Año 2 100% 100%	ión Pública y p Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese olica en el año Año 3 100%	mpeño realiza t. Año 4: 10% - A mpeño realiza t. Año 4 100%	ejora continua ño 5: 10% - Af ida por el Dire Año 5 100%	Año 6 10%
Objetivo N°5 Ponderación Nombre del Indicador Año Meta Ponderación Fórmula de Cálculo Medios de Verificación	el Servicio Locomo parte de Año 1: 10% - 5.1 Resultado Dirección de Año 1 100%	lo de la evalua Educación Púb Año 2 100% 100%	ión Pública y p Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese olica en el año Año 3 100% 10% aluación de dese	mpeño realiza t. Año 4: 10% - A mpeño realiza t. Año 4 100% 10%	ejora continua ño 5: 10% - Af ida por el Dire Año 5 100% 10% o t realizada po	Año 6 10%
Ponderación Nombre del Indicador Año Meta Ponderación Fórmula de Cálculo Medios de	Año 1: 10% - 5.1 Resultado Dirección de Año 1 100% Resultado por de Educación 1. Informe de 1. Resultado revaluación de 2. La evaluacion de 2. La evaluacion de tardar el mes 3. El Informe dimensiones: articulación de Flexibilidad, y	lo de la evalua Educación Púb Año 2 100% 10% centual de la ev Pública	ión Pública y peducación Pú Año 3: 10% - A ación de dese elica en el año Año 3 100% 10% aluación de dese esempeño del compos de compos d	mpeño realiza t. Año 4: 10% - A mpeño realiza t. Año 4 100% 10% sempeño del añ director ejecutiv segundo año de 75%, el resulta un metodología por el Director/a del director ejec tión y Logro, o Contingencias,	ejora continua ño 5: 10% - Af nda por el Dire Año 5 100% 10% o t realizada por el definida por el definida por el definida por el a de Educación utivo contempla c) Relación con e) Liderazgo, f	Año 6 100% 100% 100% resultado de la es cero. MINEDUC par Pública a má las siguiente el entorno

Firman: José Osvaldo Martínez Chiguay, Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública de Licancabur y Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación"

- a) Salubridad y dignidad: El proyecto incluye intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y a solucionar problemas de filtraciones y humedades.
- b) Habitabilidad y confort: El proyecto incluye partidas relacionadas a la envolvente térmica, sistema de climatización, sistema de ventilación y/o acondicionamiento acústico.
- c) Inclusión: El proyecto incluye intervenciones destinadas a generar acceso de todos los usuarios al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos docentes, de atención al público y recintos sanitarios de conformidad a los indicado en el DS N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
- d) Innovación en aula: El proyecto contempla obras físicas y/o mobiliario orientadas a la adaptación de aulas para los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekínder y kínder, según la Guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones"
- xii Se elimina el texto "quedando registrado en el portal de InfraMineduc."
- xiii Se elimina el texto "y que es requisito previo para la solicitud de identificación presupuestaria que gestiona la DEP ante DIPRES."
- xiv Se eliminan los textos: "hasta el mes de septiembre" y ", cuyo monto sea igual o superior a 300 millones de pesos"
- xv Se agrega la nota N°6
- xvi Se agrega la nota N°7
- ^{xvii} Se elimina la meta
- xviii Se elimina la ponderación de 55%
- xix Se adiciona la ponderación de los subíndices 4.1.2 y 4.1.4, quedando con el 100% de la ponderación
- ** Se elimina la meta
- xxi Se elimina la ponderación del 15%
 - II. DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N.º 3.652, de 2023, del Ministerio de Educación, que Aprobó el Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur, don José Osvaldo Martínez Chiquay.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

QUELICA DE CONTRO DE EDUCACIÓN

MINISTRO

MINI

¹ Se elimina la meta

[&]quot;Se elimina la ponderación de 15%

iii Se adiciona ponderación de los subíndices 1.3.1 y 1.3.3, quedando con un 100% de la ponderación.

^{iv} Se elimina la meta

^v Se elimina la ponderación de 30%.

vi Se adiciona la ponderación del indicador 2.3, pasando de 10% a 15%

vii Se adiciona la ponderación del indicador 2.3, pasando de 10% a 15%

viii Se elimina la meta

ix Se elimina la ponderación de 10%.

^{*} Se modifica el texto "para el segundo año de gestión y desde el tercer año de gestión", y agregando el siguiente texto "para el tercer año de gestión y desde el cuarto año de gestión"

xi Se modifica la nota, eliminado el texto "Salubridad y dignidad e innovación en el aula", y agregando el siguiente texto: "

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

IDRA ARRATIA MARTÍNEZ RETARIA DE EDUCACIÓN

- <u>Distribución:</u>
 Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretaria de Educación
 Servicio Local de Educación Pública de Licancabur
- División Jurídica Comité de Control
- Diario Oficial
- Oficina General de Partes Expediente Nº 54.552-2024